AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE COZUMEL
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

RECIBIDO
31 AGO 2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
XV LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES
20:12

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE COZUMEL
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Cozumel** entregó el 19 de julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Cozumel**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$59,848,059.37	$0.00	$59,848,059.37	$80,393,275.68	$80,393,275.68	134.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	53,873,087.13	0.00	53,873,087.13	62,362,206.20	62,362,206.20	115.76
Productos	10,127,993.88	0.00	10,127,993.88	8,693,509.38	8,693,509.38	85.84
Aprovechamientos	8,467,604.41	0.00	$8,467,604.41	9,117,524.50	9,117,524.50	107.68
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	151,743,193.89	0.00	151,743,193.89	166,638,714.62	166,638,714.62	109.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,683,512.12	0.00	21,683,512.12	10,000,000.00	10,000,000.00	46.12
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**$305,743,450.79**	**$0.00**	**$305,743,450.79**	**$337,205,230.38**	**$337,205,230.38**	**110.29**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$137,137,055.80	$300.00	$137,137,355.80	$127,140,893.54	$127,140,893.54	92.71
Materiales y Suministros	29,693,038.07	2,648,178.97	32,341,217.04	16,212,100.51	15,521,788.48	50.13
Servicios Generales	111,121,275.12	(15,579,716.23)	95,541,558.89	56,472,862.09	44,904,739.44	59.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,352,455.05	(602,468.75)	6,749,986.30	5,929,457.66	5,929,457.66	87.84
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,371,302.29	8,733,806.99	16,105,109.28	3,412,826.52	3,212,077.82	21.19
Inversión Pública.	24,791,974.41	3,444,655.51	28,236,629.92	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	$0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	24,007,500.00	5,617,500.14	29,625,000.14	30,760,556.20	30,760,556.20	103.83
TOTAL EGRESOS	**$341,474,600.74**	**$4,262,256.63**	**$345,736,857.37**	**$239,928,696.52**	**$227,469,513.14**	**69.40**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$337,205,230.38,** en relación con el Ingreso Estimado por **$305,743,450.79,** se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **110.29%**. Este resultado propicia variaciones en este apartado del Ingreso, por lo que la entidad manifiesta los siguiente: en los rubros de *Impuestos y Derechos,* la recaudación fue superior a lo estimado en el periodo, debido a que la población aprovecha el programa de descuentos; en lo que respecta al rubro de *Productos*, la recaudación alcanzó un 85% de lo estimado en el periodo; en relación al rubro de *Aprovechamientos,* la entidad manifiesta que la población aprovechó el programa de descuentos, lo que originó una recaudación superior al monto estimado; en el rubro de *Participaciones y Aportaciones*, se recibieron devoluciones de ejercicios anteriores; en el caso de las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, las variaciones se originan debido a que no se han requerido del Gobierno del Estado, apoyo alguno para evento, en este caso lo negativo no es falta de cumplir metas. ***(Figura 1)***

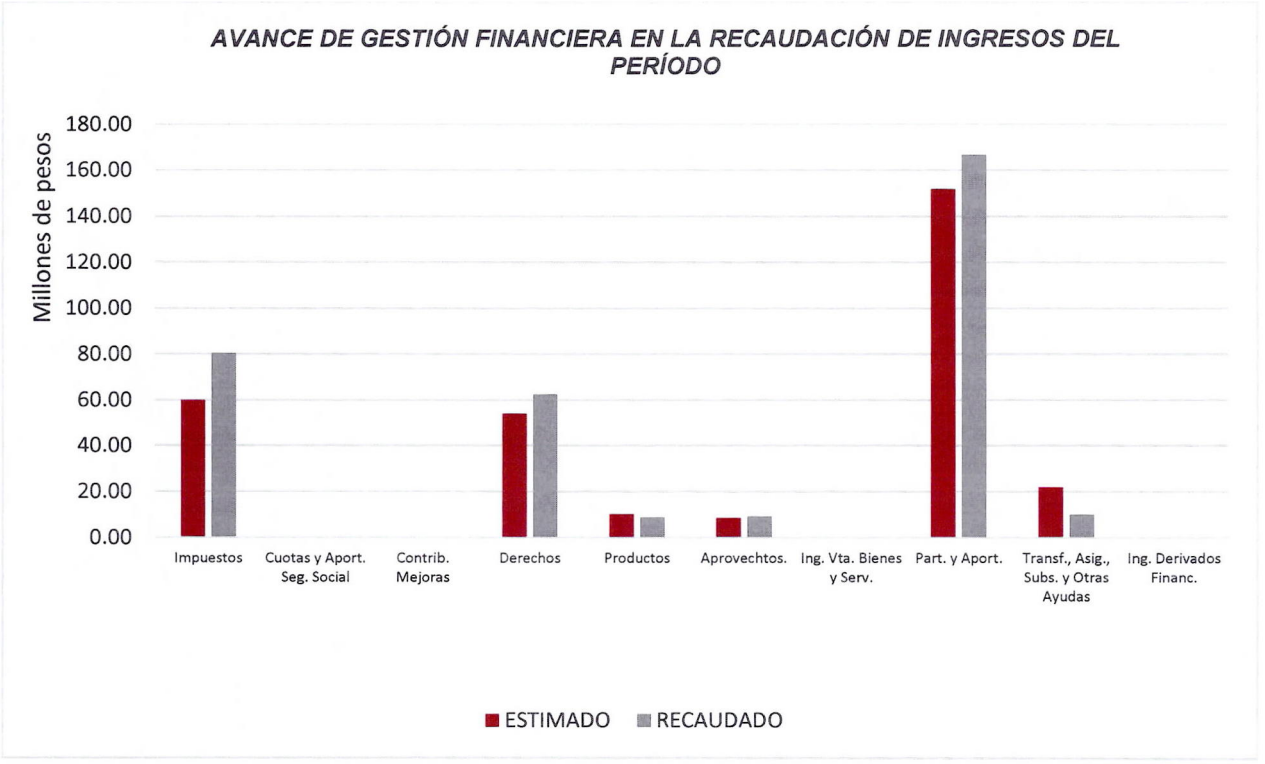

Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$239,928,696.52**, en relación con el Egreso Modificado por **$345,736,857.37**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **69.40%**. Este resultado propicia variaciones, por lo que la entidad manifiesta los siguiente: en el capítulo de *Servicios Personales*, la variación se debe al personal que ha causado baja y por consiguiente el presupuesto programado no se ha ejercido al 100%; en el caso del capítulo de *Materiales y Suministros,* la variación es consecuencia de las medidas de austeridad que se han tomado en la adquisición de materiales y proyectos del PIA que se tenían contemplados en este periodo, pero que han tenido que ser reprogramados en meses posteriores; en lo que respecta al capítulo de *Servicios Generales,* se debe, de igual manera, a las medidas de austeridad en la contratación de servicios y en parte a proyectos del PIA que se tenían contemplados en este periodo, pero que han tenido que ser reprogramados en meses posteriores; en relación al capítulo de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,* la variación se origina por las medidas de austeridad que se han implementado en el DIF municipal, que en su mayoría, en este rubro, se destina a dicho organismo y a la reducción que sufrió este capítulo en la modificación realizada el día 20 de abril por el H. Ayuntamiento; en lo que corresponde al capítulo de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,* la variación se debe a la programación que se tiene para la adquisición de vehículos en este periodo, ya que aún no se han adquirido y en parte a proyectos del PIA que han sido contratados pero que se liquidarán en el siguiente trimestre; en cuanto al capítulo de *Inversión Pública*, la entidad manifiesta que se ha comprometido obra pública pero aún no ha sido devengada en este periodo; para finalizar en el capítulo de *Deuda Pública,* la diferencia se debe a que se devengaron más intereses de los que se tenían programados en este periodo. ***(Figura 2)***

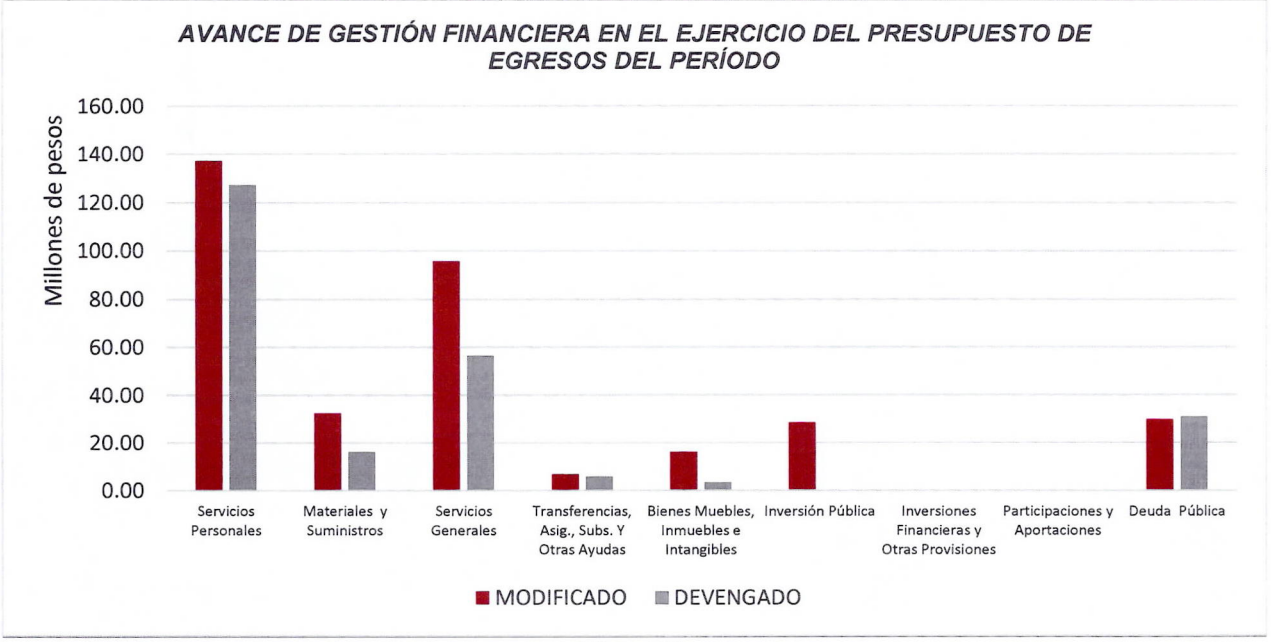

Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Cozumel** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 35% y en el segundo el 20%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 45% pendiente de recaudar.

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Cozumel** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 18% y en el segundo el 21%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 61% pendiente de devengar.

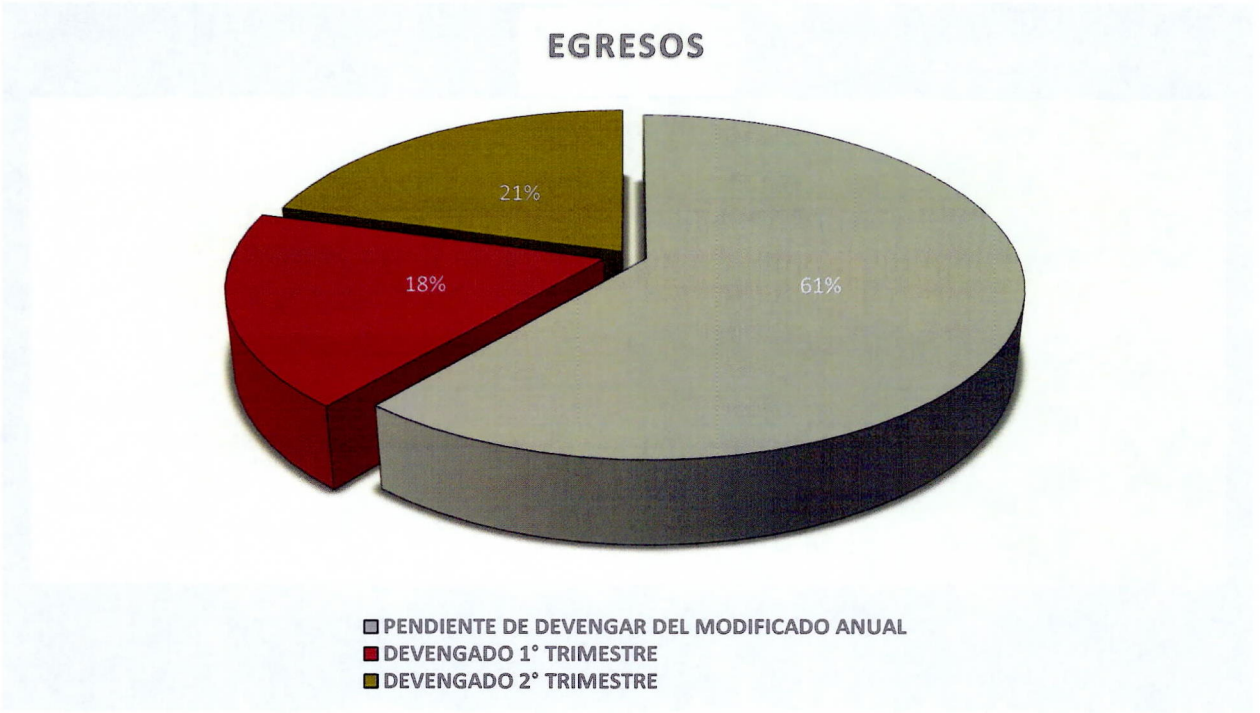

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Por medio del oficio No. ST/454/2018 con de fecha 17 de Julio del 2018 del **Municipio de Cozumel**, se informa que los avances de indicadores para el cumplimiento de sus metas y objetivos planteados en el presupuesto de egresos, se encuentra en proceso de reestructuración para presentarlos en el modelo de Gestión para Resultados, basándose en la Metodología del Marco Lógico.

La información del avance de cumplimiento de los programas en las cédulas requeridas será presentada en el tercer trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Cozumel**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.